



DECRETO N° 2.600.-/
RETRO, 18 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

1°.- Decreto Dto. N° 2.881 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que Aprueba el Presupuesto del Año de 2015.

2°.- El Oficio ord. N° 561 de fecha 24 de Diciembre del 2014, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 15ª Extraordinaria Pública, celebrada el día Lunes 18 de Diciembre del 2014.

4°.- Las atribuciones que se confieren en la Ley N° 18.605 de 1988 "Estatuto Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

DECRETO:

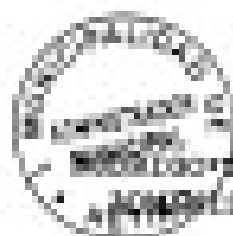
1.- **APROBAR**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2015, por Rumen y distribución de Ingresos y Gastos y distribución de gastos, según se indica:

ORDEN	ITEM	AÑO	SUB AÑO	SUB AÑO	DESIGNACIÓN	ACRÉDITO	DEBITO
20	01				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.000	117.140
					DE OTROS ENTES PÚBLICOS	148.000	117.140
		000			Del Servicio de Salud	148.000	117.140
			001		Transferencia Ley N° 18.278	148.000	
			002		Transferencia		117.140
21	01				Gastos Ingresos Corrientes	0.000	
					Reparticiones y Distribución por Locuciones	0.000	
		000			Presupuestos Art 12 Ley N° 18.190 y Ley N° 18.117 Artículo Único	0.000	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						148.000	117.140

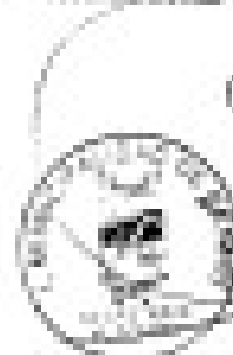
ORDEN	ITEM	AÑO	SUB AÑO	SUB AÑO	DESIGNACIÓN	ACRÉDITO	DEBITO
21	01				GASTOS EN PERSONAL	27.140	24.000
		001			Personal de Planta	18.000	
			002		Salarios y Beneficios	100	
			003		Asignaciones Especiales	100	
			004		Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley 18.278	100	
		002			Asignaciones por Desempeño	0.000	
			002		Desempeño Corriente	0.000	
			000		Asig. de Desempeño y Retiro por Desempeño Corriente, Ley N° 18.278	0.000	
	02				Personal a Contrato	2.140	24.000
		001			Salarios y Beneficios		
			001		Salario Básico	1.000	
			002		Asignaciones Especiales		1.400
			003		Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley 18.278		1.400
			011		Asignación de Incentivos		
			001		Asig. de Incentivos, Art 17 Ley N° 18.605	30	
			002		Asignación de Incentivos Personal Médico		1.400
			000		Asignación por Desempeño en Colecciones Clínicas Art 35, Ley N° 18.278		1.400
		002			Asignación de Retiro por Desempeño	1.000	
			002		Desempeño Corriente		18.000

20				BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO		26.800	
	04			Medicamentos de Uso o Consumo		5.000	
		001		Medicamentos, Bases y Accesorios Computacionales		1.000	
		002		OTRO		4.000	
	05			Servicios Básicos		2.000	
		001		Servicio Celular		2.000	
	06			Mantenimiento y Reparaciones		1.000	
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.000	
	11			Servicios Terrestres y Portuarios		1.000	
		001		OTRO		1.000	
	12			Costos Generales de Bienes y Servicios de Consumo		12.800	
		001		Costo Básico		2.800	
		002		OTRO		10.000	
TOTAL MODIFICACION 2013/14						45.600	24.800

NOTAR, CONSIGNAR, CUMPLAR Y ARCHIVAR.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



GERARDO RIVERA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA

PLANEACIÓN Y DESARROLLO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administraciones y Finanzas
- Dirección SEOPSA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo Regional SEOPSA, Guayaquil